INFORME DE SEGUIMIENTO No.	01				
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	14/02/2023	Hasta:	13/03/2023	

FECHA DE ELABORACIÓN	*13*	de	*03*	de	*2023*

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO X **CONVENIO ___**	NÚMERO:	093-2023		
	FECHA DEL CONTRATO:	14	03	2023
OBJETO: FORTALECER LAS ACCIONES DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN EL EJERCICIO DE SU TRABAJO MISIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA SOCIOECONÓMICA EPM - MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE EN EL SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL AÑO 2023” BPIN 2021051500004.				
DEPENDENCIA:		SECRETARIA AGROAMBIENTAL Y DE TURISMO		
CONTRATISTA	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL:	CAMILO ANTONIO PEREZ BARRIENTOS		
	CC/ NIT	71.536.189		
VALOR DEL CONTRATO [$]:	INICIAL	$30.000.000		
	ADICIONES	Ninguna		
	TOTAL	$30.000.000		
PLAZO DEL CONTRATO:	INICIAL	Diez (10) meses		
	PRORROGAS	Ninguna		
	TOTAL	Diez (10) meses		
FECHA ACTA DE INICIO *[dd-mm-aaaa]*:		14	02	2023
CERTIFCADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	00090		
	FECHA *[dd-mm-aaaa]*:	31	01	2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP NUMERO:	00174		
	FECHA *[dd-mm-aaaa]*:	14	02	2023
SUPERVISOR	NOMBRE:	JAIRO IVAN VALDES PEREZ		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:
Seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIÓN PACTADA	CONCEPTO SUPERVISOR

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Cumplir con las rutas establecidas en la ficha técnica.	El contratista cumplió con los recorridos programados por el técnico que labora exclusivamente para el convenio EPM- MPIO en el área de fortalecimiento comunitario, según especificaciones de la ficha técnica.
Garantizar la calidad y el cumplimiento en el transporte a suministrar.	El contratista estuvo siempre con la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 a la hora y fecha que fue solicitado por el técnico que labora exclusivamente para el convenio EPM - MPIO en el área de fortalecimiento comunitario.
El contratista deberá realizar los recorridos garantizando el cumplimiento de las normas vigentes de seguridad vial y tránsito.	El contratista condujo la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 ya que cuenta con la licencia y documentos en regla, la camioneta se encuentra en óptimas condiciones para ser conducida y los recorridos los cumplo a cabalidad sin exceder los límites de velocidad y respetando las normas de tránsito.
Mantener el vehículo en buen estado y con la limpieza requerida.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 durante el periodo reportado se encontraba en óptimas condiciones de limpieza.
Efectuar la entrega material del vehículo al Municipio en buen estado de funcionamiento y disponer de un vehículo de reemplazo en un terminó de tres (3) días en casó de daño o hurto.	Durante la ejecución del periodo reportado, se contó con la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 los 30 días del periodo, es decir, del 14/02/2023 al 13/03/2023.
Permitir el uso y goce del vehículo durante el plazo de ejecución del contrato surgido de la invitación pública.	Durante la ejecución del periodo reportado, se contó con la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 los 30 días del periodo, es decir, del 14/02/2023 al 13/03/2023.
Conservar con plena vigencia los permisos, licencia, matriculas requeridos por la legislación Nacional y por las autoridades de tránsito y transporte.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 puesta a disposición del municipio cuenta con sus documentos en regla y al día. SOAT MATRICULA TECNICO MECANICA.
El vehículo debe tener llantas adecuadas (sin presencia de lonas y/o alambres.) Llanta de repuesto (sin presencia de lonas y/o alambres.) Espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, luz antiniebla, freno de parqueo, pito principal. Extintor operativo. Botiquín de primeros auxilios.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 cuenta con: Llantas delanteras y traseras en buen estado, llanta de repuesto, espejos laterales, luces direccionales, luces de freno, luz antiniebla, freno de parqueo, pito principal, extintor operativo y botiquín de primeros auxilios.
Cancelar de forma oportuna los impuestos, tasa y contribución que recaigan sobre el vehículo objeto del contrato surgido de la invitación pública.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 puesta a disposición del municipio se encuentra a paz y salvo con impuestos, tasa y contribución.
Hacer mantenimiento regular de carácter preventivo del automotor, así como efectuar las revisiones técnico mecánicas periódicas exigidas por las autoridades ambientales y de tránsito y transporte.	A la camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 se le realizó el respectivo peritaje con la aseguradora SURA.
Contratar y mantener vigente las pólizas de seguro de automóviles que contenga cómo mínimo la póliza de hurto, daños y responsabilidad civil extracontractual.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 cuenta con la póliza extracontractual vigente hasta 08 de marzo de 2024.

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

El vehículo se debe de entregar con una (01) persona idónea que lo conduzca, el cual debe de tener su licencia de conducción vigente, no contar con multas de tránsito y preferiblemente que conozca el territorio.	La camioneta CHEVROLET – LUV DMAX de placas BZR 100 contó con la disponibilidad de un conductor los 30 días del periodo, es decir, del 14/02/2023 al 13/03/2023, con licencia de conducción vigente hasta el 29/04/2029. El servicio se prestó con amabilidad, cumplimiento y respeto.

FICHA TÉCNICA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Realizar las rutas definidas en el sector urbano con los técnicos que laboren exclusivamente para el convenio EPM- MPIO en el área de fortalecimiento comunitario. Para lo cual deberá tener disponibilidad de lunes a domingo desde las 4:00 a.m hasta las 10:00 p.m. Con el fin de cumplir los cronogramas acordados con las Juntas de Acción Comunal y demás organismos comunales presentes en el municipio.	Recorridos - viajes	Mínimo 2 por semana
2	Realizar las rutas definidas en el sector rural con los técnicos que laboren exclusivamente para el convenio EPM- MPIO en el área de fortalecimiento comunitario. Para lo cual deberá tener disponibilidad de lunes a domingo desde las 4:00 a.m hasta las 10:00 p.m. Con el fin de cumplir los cronogramas acordados con las Juntas de Acción Comunal y demás organismos comunales presentes en el municipio.	Recorridos - viajes	Mínimo 5 por semana
3	Realizar los desplazamientos a los diferentes municipios del área de influencia del convenio y el área metropolitana, cuando el supervisor lo solicite y sean citados los comités técnicos o administrativos del convenio. Asumiendo los costos del viaje como peajes, combustible y viáticos del conductor.	Recorridos - viajes	A solicitud del supervisor
4	Las características del vehículo deberán cumplir como mínimo: Camioneta de platón doble cabina, con un modelo no inferior a 2007, cilindraje igual o superior a 2700 cc. Que cuente con la documentación legal vigente, y póliza todo riesgo incluyendo daños a terceros. El conductor deberá contar con licencia vigente mínimo B2.	Uno	Uno

SALIDAS REALIZADAS

FECHA	DEPENDENCIA	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA
14/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la JAC de la Vereda la Vega
14/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
15/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario al municipio de Gómez Plata

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

15/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
16/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la JAC Vereda Claritas para capacitación
16/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
16/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la caseta de la JAC del Barrio el Carmelo
16/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
17/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la Vereda la Camelia
17/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
17/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la ciudadela el artesano para capacitación con la JAC de la Vereda la Granja
17/02/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
03/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario para reunión con la JAC de la Vereda la Granja
03/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
07/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario para reunión con la JAC de la Vereda Claritas
07/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
07/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la Vereda la Camelia
07/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
09/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario para el lote donde será construida la caseta de la JAC de la Vereda Claritas
09/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina
11/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado para la Vereda Claritas a recoger la presidenta de la JAC para reunión de Asocomunal
11/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso a la Vereda Claritas con la presidenta de la JAC
13/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Traslado del funcionario a la JAC Vereda Guanaquitas a la caseta comunal
13/03/2023	Secretaria Agroambiental y de Turismo	Regreso del funcionario al municipio de Carolina

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO	RUBRO	SALDO	FECHA DE INFORME	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN MES
Contrato Original	$30.000.000	------	2.3.2.02.02.006	----	------	0%
Adiciones	$0	$0		-----	-----	------

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Anticipos	$0	$0	----	$0	-----	------
Pago No.1	$30.000.000	$3.000.000	2.3.2.02.02.006	$27.000.000	13/03/2023	10%
TOTAL PORCENTAJE EJECUTADO ACUMULADO						10%

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VALOR A PAGAR: En desarrollo del objeto, forma de pago y obligaciones contractuales, la presente acta de supervisión corresponde a la suma de Tres Millones de Pesos M/CTE ($3.000.000), tal como se indica en el numeral 3. “CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS”.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se cancelar en actas parciales según los días días de servicio efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación de los días recorridos y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

4. CONCEPTO DEL SUPERVISORY PORCENTAJE DE AVANCE

Se deja constancia que el avance de las actividades contratadas, se encuentra dentro de las expectativas y requerimientos del Municipio de Carolina del Príncipe, las cuales fueron plasmadas en el contrato de la referencia; en consecuencia, se autoriza el pago de la contraprestación pactada por las partes y establecida en el acta de supervisión.

Estado porcentual del contrato de prestación de servicios número 093-2023.

Porcentaje de ejecución del contrato	10%
Porcentaje por ejecutar	90%

5. SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Durante el periodo de seguimiento no se materializó ningún riesgo establecido en la matriz que hace parte integral del estudio previo del presente contrato.

Para constancia, se firma el presente informe:



JAIRO IVAN VALDES PEREZ
Secretario Agroambiental y de Turismo
Supervisor

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co

Elaboró: Sandra Maria Giraldo L.	Revisó:	Aprobó:
Sandra Maria Giraldo Lopera	Jairo Iván Valdés Pérez Secretario Agroambiental y de Turismo Supervisor	Jairo Iván Valdés Pérez Secretario Agroambiental y de Turismo Supervisor

NIT:890.984.068-1
PBX: (+574) 863 40 33
Contactenos @carolinadelprincipe-antioquia.gov.co
Carrera 50 No. 49-59 Parque Principal
Código Postal: 051840
Carolina del Príncipe - Colombia
www.carolinadelprincipe-antioquia.gov.co